Plan de Jaén, y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Ad-

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el ar-

tículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Acondicionamiento con riego asfáltico del camino general número cinco de la Zona media de Vegas, de Jaén», por su presupuesto de un millón quinientas sesenta y siete mil seiscientas setenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

bre de mil novecientos sesenta.

tado.

DECRETO 2528/1960, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el gasto de 8.149.977,44 pesetas para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento a carretera comarcal del camino vecinal de Miajadas a Don Benito y su primera fase de restablecimiento de paso», provincia de Badajoz (Plan Badajoz).

Por Orden ministerial de siete de septiembre del corriente año fué aprobado el proyecto de «Acondicionamiento a carretera comarcal del camino vecinal de Miajadas a Don Benito; fase primera, restablecimiento del paso (puente sobre el Ruecas, construcción de nuevos badenes y reconstrucción de los tramos cortados)», en la provincia de Badajoz, por su presupuesto de contrata de ocho millones ciento cuarenta y nueve mil novecientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, cuyas obras están incluídas en el Plan de Coloniza-

ción, Industrialización y Electrificación de la provincia de Ba-

Considerando que las obras incluídas en el Plan Badajoz se encuentran exentas de las formalidades de subasta y concurso por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por serles de aplicación el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y teniendo en cuenta que ha sido fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del

DISPONGO:

Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciem-

Artículo primero.—Se aprueba el gasto de ocho millones ciento cuarenta y nueve mil novecientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, para ejecución de las obras de «Acondicionamiento a carretera comarcal del camino vecinal de Miajadas a Don Benito; fase primera, establecimiento del paso (puente sobre el Ruecas, construcción de nuevos badenes y reconstrucción de los tramos cortados)», en la provincia de Badajoz, cuyo gasto se distribuirá en dos anualidades: de cinco millones, para la anualidad de mil novecientos sesenta, y de tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, para la de mil novecientos sesenta y uno, con cargo a la Sección diecisiete, grupo A, número funcional seiscientos dieciocho mil trescientos

pesetas cuarenta y ocho céntimos, cuyas obras forman parte del Artículo segundo -- Por el Ministro de Obras Públicas se dictarán las disposiciones procedentes para cumplimiento de este

a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Decreto. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

novecientos sesenta,

DECRETO 28/1961, de 12 de enero, por el que se declara de reconocida urgencia la ejecución de las obras del «Proyecto del puente sobre el río Magro, en el kilómetro 52,100 de la carretera nacional número 332, de Córdoba a Valencia», que quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración, y se aprueba el gasto de 1.692.205,78 pesetas para la contrata de dichas obras.

Tramitado el expediente de contratación directa de las obras del «Proyecto del puente sobre el río Magro, en el kilómetro cincuenta y dos cien metros, de la carretera nacional número trescientos treinta y dos, de Córdoba a Valencia», en la provincia de Valencia, las cuales han de contratarse con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta, en veintidos de diciembre, para reparación de daños por temporales, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil

DISPONGO:

Artículo primero.--Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras del «Proyecto del puente sobre el río Magro, en el kilómetro cincuenta y dos cien metros, de la carretera nacional número trescientos treinta y dos, de Córdoba a Valencia», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de un millón seiscientas noventa y dos mil doscientas cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, previa fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado, para la contratación de las obras de que se trata, con cargo al crédito extraordinario concedido con fecha veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés), adicional trescientos treinta y un mil trescientos veintitres, y se autoriza a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para efectuar la adjudicación de las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL \mathbf{DE}

DECRETO 2529/1960, de 29 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación y reforma de las instalaciones del Colegio «San Francisco de Paula», de Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en veintitrés, del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Esel Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación y reforma de las instalaciones del Colegio «San Francisco de Paula», establecido-en la calle Sor Angela de la Cruz, número quince, de Sevilla, dirigido por su propietario, don Luis Rey Guerrero.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a

veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

Orden de Carmelitas.

mil novecientos sesenta.

B. O. del E.—Núm. 14

FRANCISCO FRANCO

FRANCISCO FRANCO

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los

efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley

de Sacerdotes Operarios Diocesanos.

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

mil novecientos sesenta.

la oportuna subasta.

veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en

el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuen-

ta y cinco las obras para la construcción, en dos fases, de las edificaciones para la instalación del «Colegio Menor Maestro Avila», en Salamanca (Fonseca, número uno), de la Hermandad

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a

DECRETO 2533/1960, de 29 de diciembre, por el que se

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Mi-

nistro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de

DISPONGO:

los talleres del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pon-

tevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto don Víctor Caballero Ungría, con un presupuesto total de un millón dos-

cientas ochenta y cuatro mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con ocho céntimos, distribuído en la forma siguiente: un

millón doscientas treinta y dos mil ochocientas setenta y cuatro

pesetas con ocho céntimos, para la contrata; cuarenta mil pesetas, para el Arquitecto, por honorarios de formación de pro-

yecto y dirección de obra, y doce mil pesetas por honorarios de Aparejador, que será satisfecho con cargo al capítulo sexto,

artículo primero, grupo primero, de la Sección décima del pre-

supuesto de gastos de la Caja Unica del Ministerio de Educa-

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de las obras mediante

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid &

DECRETO 2534/1960, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las obras de construcción de laboratorios y biblioteca del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Mi-

nistro de Educación Nacional y previa deliberación de: Con-sejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre

DISPONGO:

de laboratorios y biblioteca del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto don Victor Caballero Ungria, con un presupuesto total de dos millones ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas

con cuarenta y ocho céntimos, distribuído en la forma siguiente: un millón novecientas sesenta y ocho mil trescientas vein-

tiuna pesetas con cuatro céntimos, para la contrata; treinta mil ochocientas noventa pesetas con treinta y cuatro céntimos, para

el Arquitecto, por honorarios de formación de proyecto y di-

rección de obra, y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas con diez céntimos, por honorarios de Aparejador, que será sa-

tisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto,

Artículo primero.—Se aprueban las obras de construcción

ción Nacional para el actual ejercicio económico.

veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Ministro de Educación Nacional,

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

(Pontevedra).

de mil novecientos sesenta.

Artículo primero.—Se aprueban las obras de ampliación de

aprueban las obras de ampliación de los talleres del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

DECRETO 2530/1960, de 29 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Orihuela (Alicante).

FRANCISCO FRANCO

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Con-sejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta. DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los

efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta ý cinco las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Orihuela (Alicante), de las Religiosas Hermanas de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, de la Tercera

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2531/1960, de 29 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio "Concepción Arenal", de Orense. En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Mi-

DISPONGO:

nistro de Educación Nacional y previa deilberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos o de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio «Concepción Arenal», de Orense,

veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

dirigido por su propietario, don Angel Martínez Doval. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 2532/1960, de 29 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del «Colegio Menor Maestro Avila», en Salamanca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,